DECLARACION DE CIUDAD A LA VILLA DE ALGEMESI

El Ministerio de la Gobernación remite a esta Real Academia un escrito elevado a ese Ministerio por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de *Algemesí* (Valencia) solicitando, de acuerdo tomado en sesión celebrada por la Corporación Municipal de dicha Villa, se le clasifique a ésta y denomine como *Ciudad;* y a fin de resolver con los mayores elementos de juicio, especialmente con arreglo a los antecedentes históricos de dicha Villa, se solicita de esta Real Academia informe sobre el particular.

Comisionado por nuestro Director para que emita mi juicio sobre dicha petición, tengo el honor de exponer lo siguiente:

La historia de *Algemesí* corre pareja desde la Reconquista del Reino de Valencia con la de la Villa hoy ciudad de *Alcira,* a la que como lugar anejo pertenecía hasta el siglo XVI en que, pedida por sus habitantes la segregación de esta última bajo ciertos pactos y entrega de cierta cantidad, Felipe II le concedió, en 1574, que fuera declarada universidad, lo cual le daba cierta autonomía, y gobernada por Jurados propios, extendiendo su jurisdicción hasta la tercera parte de la distancia que hay de Algemesí a Alcira, pero conservando ésta la jurisdicción criminal y mero imperio de Algemesí. No contentos con lo logrado los de Algemesí, gestionaron posteriormente la completa separación

de Alcira, y en 13 de septiembre de 1608 obtuvieron del Rey Felipe III el título y rango de Villa, con la ansiada separación y la consiguiente jurisdicción civil y criminal alta y bajo, mero y mixto imperio y demás derechos y privilegios que como a dicha categoría de Villa correspondían.

Como hemos dicho, los hechos históricos de que ha sido teatro esta Villa son los de Alcira, en cuyos lances guerreros tomaron muy principal parte los hijos de Algemesí, como sucedió muy particularmente en el siglo XVI en las luchas de los agemanados.

Desde el punto de vista artístico tiene esta Villa interesante iglesia bajo la advocación de Santiago, obra del siglo XVII, renovada en su interior en el primer tercio del XIX, y que más que por alarde arquitectónico de asentar su robusta torre sobre la misma puerta principal, le ha dado valor las muchas obras que encerraba, algunas hoy perdidas recientemente por la destrucción llevada a cabo por los rojos, del gran pintor Ribalta, en cuya Iglesia contrajo matrimonio este artista. Nacido en Algemesí, fué el célebre escritor dominico Jaime Juan Bleda, que escribió contra la permanencia de los moriscos en España y el que influyó grandemente cerca del Patriarca Rivera para que aconsejara y decidiese el Rey la expulsión de España de los mismos.

Si los antecedentes históricos de la Villa de Algemesí no son de extraordinario volumen como se ve, la importancia e incremento que en todos los órdenes de la economía nacional ha tomado en tiempos recientes, lo mismo en el señaladísimo aumento de población en pocos años; su riqueza rústica, urbana e industrial, el volumen de las exportaciones de los productos de su rica huerta, que la coloca muy en primera línea de las poblaciones de su distrito, así como sus progresos en el ramo docente con sus catorce escuelas unitarias para ambos sexos, a más de tres colegios regentados por Ordenes religiosas, todo ello le hacen mere-

cedora de que el Estado recompense el patriotismo y trabajo de sus habitantes, concediéndola el honor del tratamiento y rango de *Ciudad,* que el Ayuntamiento de Algemesí, en representación de sus representados, solicita del Ministerio de la Gobernación.

Tal es el dictamen que el Académico que suscribe propone a la Real Academia, salvo su más acertado parecer.

El Marqués de Rafal.

Madrid, 28 de febrero de 1945.

Aprobado por esta Academia en sesión de 9 de marzo de 1945.